


**Foro Fiscal Nacional Coparmex 2025**

# “Reforma aduanera no solo repercutirá en agentes aduanales, también afectará a empresas”

- Las empresas de comercio exterior tendrán que transformar su forma de operar, advierten especialistas

Sebastián Díaz Mora  
 sebastian.diaz@eleconomista.mx

**La reforma** a la Ley Aduanera aprobada en octubre por el Congreso de la Unión y que va a entrar en el 2026 no solo tendrá repercusiones para los agentes aduanales, sino que también afectará a las empresas importadoras y exportadoras.

Así lo enfatizaron especialistas durante el panel “Ley Aduanera” realizado en el marco del Foro Nacional Fiscal 2025 de la Coparmex.

“La realidad es que las principales afectaciones que tenemos son para los operadores del comercio exterior, para nuestras empresas, para nuestra parte productiva, quien importa, quien exporta”, declaró Cecilia Montaño, socia líder de comercio exterior de Deloitte.

Explicó que, si bien el agente aduanal va a tener mayores responsabilidades y un mayor involucramiento en las operaciones de comercio exterior, en realidad le va a pasar la carga de la prueba a cada usuario del comercio exterior.

“(Como empresa) voy a tener que dar una cantidad de verdad compleja y extensa de información a partir del primero de enero (del 2026). Entonces, las empresas harán de transformar su forma de operar para poder hacer frente a toda esta avalancha de información para demostrar precisamente trazabilidad y materialidad”, explicó.

Asimismo, resaltó que también habrá una repercusión económica para las empresas, pues los agentes aduanales les cobrarán más, además de que ante la mayor necesidad de control será necesario que las empresas tengan a más personal contratado para poder cubrir con los requerimientos de información.

A ello se agrega que las multas y sanciones igualmente aumentarán a niveles que “pueden provocar un daño sustancial” a una empresa exportadora o importadora.

“Esta cantidad de información y de controles que piden ahora las autoridades aduaneras habrán de traer consigo una nueva forma de operar que va a impactar en el dinamismo del comercio exterior”, declaró Montaño.

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Mujeres Aduaneras, Georgina Estrada Aguirre, coincidió en que con la reforma aduanera, los operadores del comercio exterior tendrán que adaptarse a una nueva realidad en la que las mercancías que entran o salgan del país ya no sólo deben contar con pedimento aduanero.

“El pedimento ya no es la prueba plena de la operación, es un elemento más, pero necesitamos otros documentos que deben formar parte del expediente electrónico de comercio exterior: contratos, información, datos físicos, datos de origen, comprobantes de transferencia, información que defina fehacientemente la sustancia”, detalló.

## Se revisan solo 10% de los contenedores en puertos

Mientras que en su intervención durante el panel, el presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Manzanillo, Oscar Benavides Carrillo, aseguró que actualmente se tiene un problema pues no hay suficiente capacidad física para que se revisen todas las mercancías que entran al país.

Relató que, a partir de su experiencia en Manzanillo, únicamente se revisa 10% de los contenedores que entran a los puertos de México.

“No hay capacidad física para revisar 100% de los contenedores. Si nosotros hicieramos una revisión a 100% de los contenedores, en 15 días, según información de las torres terminales, saturaríamos no solo el puerto de Manzanillo, sino también el de Lázaro Cárdenas, el de Veracruz”, aseguró Benavides Carrillo.